

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada Rivera Construcciones, S.A. de C.V., representada por el Ing. Sergio Hernández Ruíz en su calidad de Administrador General, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

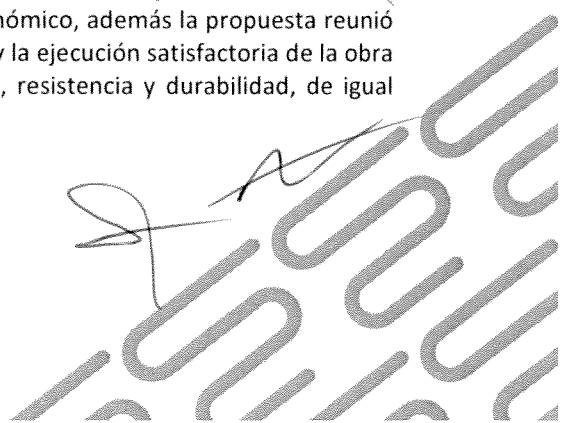
**I.- "EL MUNICIPIO", declara:**

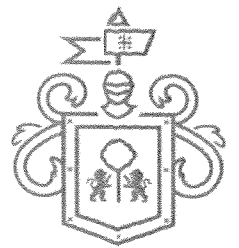
I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Concurso por Invitación de la obra denominada REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, ZONA DE CAUCHO, MALLA PERIMETRAL, CANCHA DE VOLEIBOL Y BASKETBOLE Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17, financiado a través de FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS 2017.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por **"EL CONTRATISTA"** para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para **"EL MUNICIPIO"**, en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual

FGÖSQ © ÖEU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

forma, se consideró que “EL CONTRATISTA” contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión extraordinaria 07/17 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 26 de Mayo de 2017.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

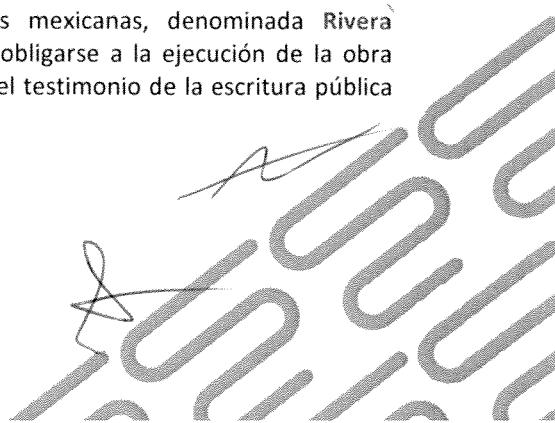
I.6.- El presente contrato se adjudicó a “EL CONTRATISTA” para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Concurso por Invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción II del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se comunicó a “EL CONTRATISTA” la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 20 de junio de 2017, “EL CONTRATISTA” presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que “EL MUNICIPIO” hizo saber su resolución a “EL CONTRATISTA”, el día 30 de junio de 2017, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión extraordinaria 10/17 con fecha 28 de Junio de 2017.

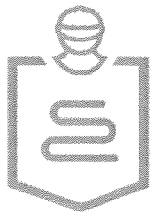
1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**II.- “EL CONTRATISTA” declara:**

FGÖŠQ @œÜ

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Rivera Construcciones, S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

número 18470 de fecha 20 de septiembre de 1982, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farias, Notario Público número 12 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo inscripción 98-99, del tomo 86 del libro primero del registro de comercio, agrego con número 9 del apéndice 257 con fecha 7 de Febrero de 1983.

II.2.- El Ing. Sergio Hernández Ruíz, quién se identifica con credencial para votar No. **JÀÖŠQ @œÖU**, acredita su carácter de Administrador General, con el testimonio de la Escritura Pública 18470 de fecha 20 de septiembre de 1982, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farias, Notario Público número 12 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo inscripción 98-99, del tomo 86 del libro primero del registro de comercio, agrego con número 9 del apéndice 257 con fecha 7 de Febrero de 1983, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

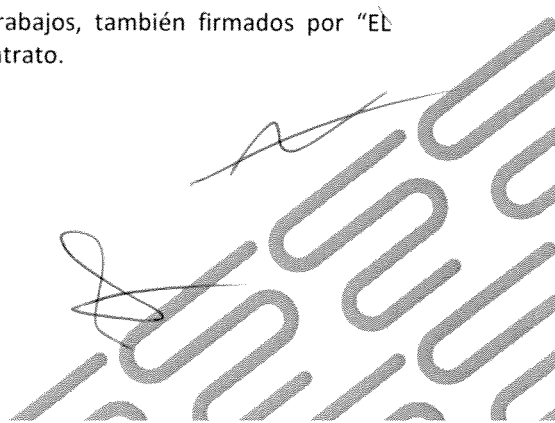
II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Justo Sierra número 2469 , colonia Ladrón de Guevara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44600, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número RCO820921T66. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-342/86.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

**FGÖŠQ @œÖU**

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 y 108 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**III.- “AMBAS PARTES” declaran:**

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

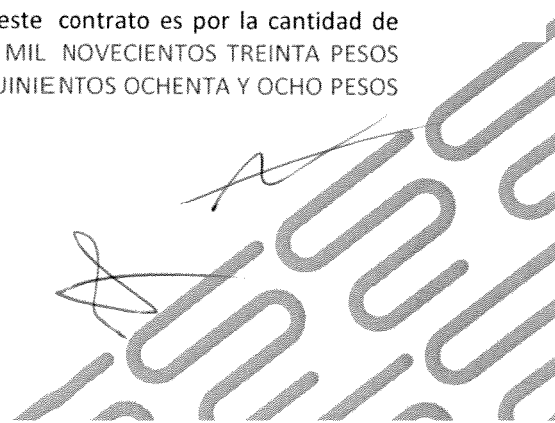
Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

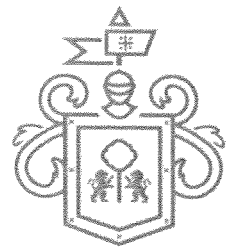
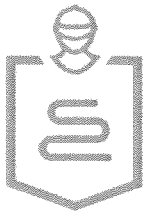
**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: “REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, ZONA DE CAUCHO, MALLA PERIMETRAL, CANCHA DE VOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”, para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.



**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 4,334,930.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), más \$ 693,588.80 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS







**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

80/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 5,028,518.80 (CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 90 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 4 de julio de 2017, y a concluirla el día 1 de octubre de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

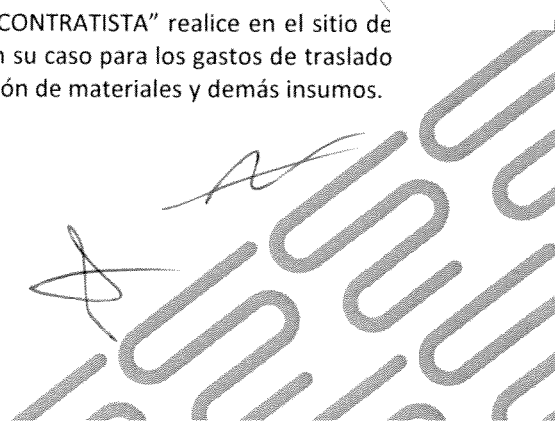
**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.-** "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

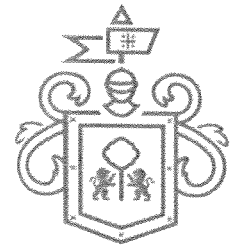
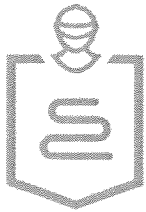
Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

FGÖŠQ © ÖEU

**QUINTA.- ANTICIPOS.-** "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 25% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 1,257,129.70 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

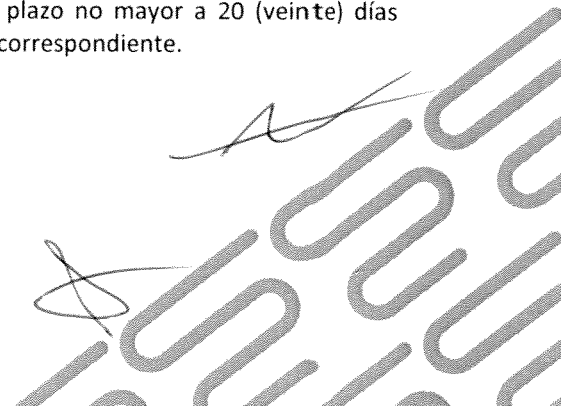
El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

FGOSA OAU

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

**A).**- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

**B).**- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

**SÉPTIMA. - GARANTÍAS:**

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 1,257,129.70 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del **anticipo** otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. BKY-0025-0000155, con fecha de 3 de julio de 2017, otorgada por la afianzadora BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

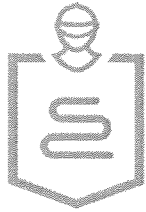
Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 502,851.88 (QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. BKY-0025-0000154, con fecha de 3 de julio de 2017, otorgada por la afianzadora BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

FG05Q @00U







**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

**A).-** Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

**B).-** Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”.

**C).-** Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de “EL CONTRATISTA” o “EL MUNICIPIO”, hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y

**D).-** Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL CONTRATISTA” derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, “EL CONTRATISTA” deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de “EL CONTRATISTA” y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. “EL MUNICIPIO” deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario “EL MUNICIPIO” procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a “EL CONTRATISTA” la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

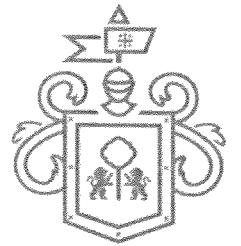
De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL CONTRATISTA” presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

FOC-EST-FOC-CI-101-17

“EL MUNICIPIO” deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, “EL MUNICIPIO” procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

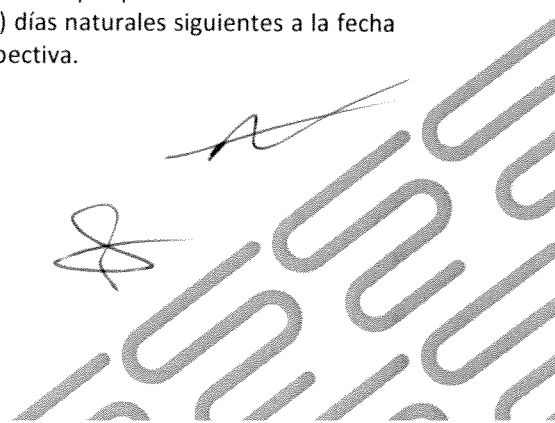
**OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.-** Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

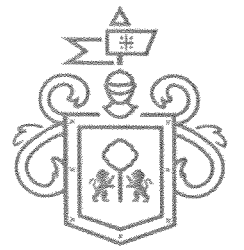
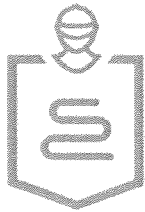
Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

FGOSA @ AOU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

**NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.-** Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

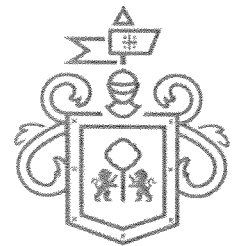
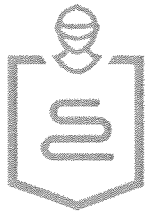
**DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.-** "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

FGÖŠQ @ CÖU

**DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".-** Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".-** Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

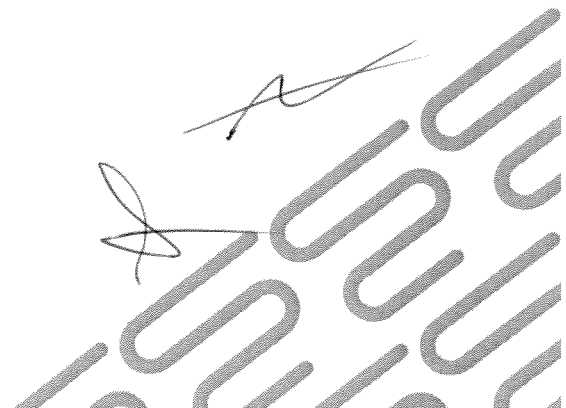
Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

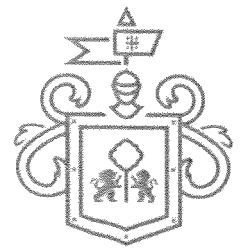
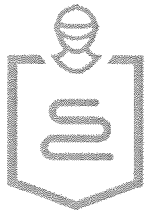
Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

FOC-CI-101-17

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.







**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

**DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.-** "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.-** La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

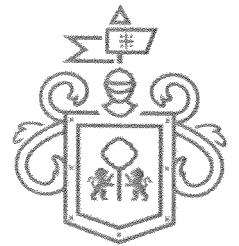
El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

**DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:



Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:  
Sanción por incumplimiento en tiempo: = 0.05x (ic-ie).

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: =0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

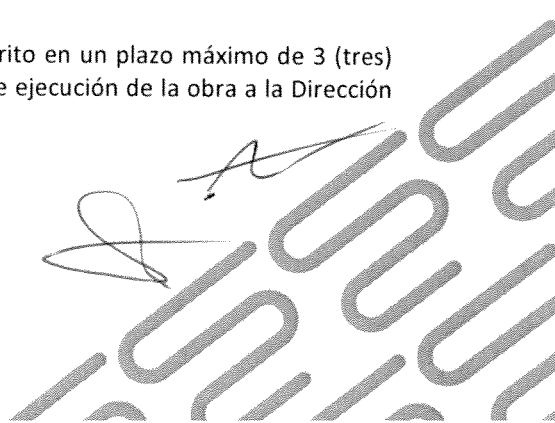
Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

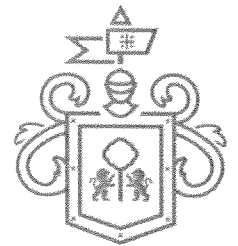
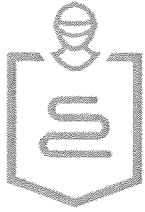
Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-**

FGÓŠQ © ŒŒU

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

“EL MUNICIPIO” tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA”.

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a “EL MUNICIPIO”, quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente “EL CONTRATISTA” o determinen a juicio de “EL MUNICIPIO”, sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a “EL CONTRATISTA” quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener “EL CONTRATISTA” garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, “EL CONTRATISTA” y “EL MUNICIPIO” deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

FGOSA 000U



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.-** "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

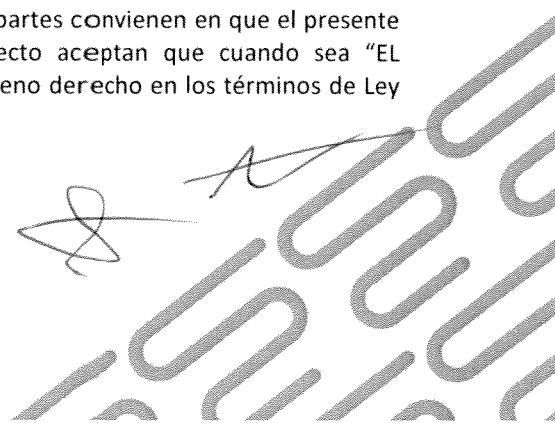
Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

FGOSA CAOU

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley







**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

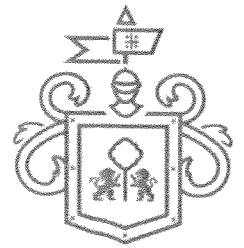
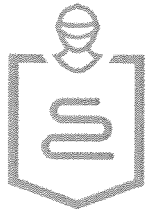
de Obra Pública del Estado de Jalisco; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

FGÓŠQ @ŒŒU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.  
Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

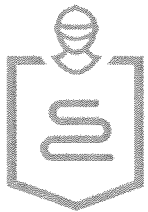
**VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-**Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndole saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el término probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente cláusula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

FGÖŠQ @œÜU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente clausula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y materia I de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

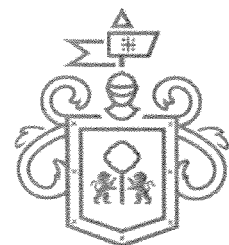
En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

FGÖŠA © AÖU

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.-** “EL MUNICIPIO” recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

**A).**- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de “EL MUNICIPIO”, en este caso se liquidará a “EL CONTRATISTA” lo ejecutado.

**B).**- Cuando de común acuerdo “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

**C).**- Cuando “EL MUNICIPIO” rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

**D).**- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

“EL CONTRATISTA” avisará por escrito a “EL MUNICIPIO” la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

“EL CONTRATISTA” declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a “EL MUNICIPIO” por parte de “EL CONTRATISTA” y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de “EL MUNICIPIO”. Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

FCOŠA @ AOU







**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

**VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

“EL MUNICIPIO” deberá notificar por oficio a “EL CONTRATISTA” mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; “EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

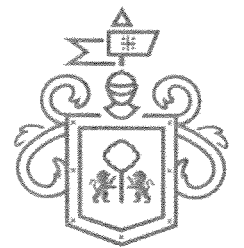
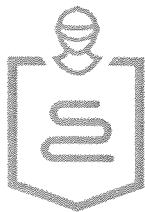
El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El finiquito deberá ser elaborado por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, “EL CONTRATISTA” no acuda con “EL MUNICIPIO” para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO” procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA” quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de “EL CONTRATISTA”, “EL MUNICIPIO” deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de “EL MUNICIPIO” el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL MUNICIPIO”, en caso de no obtener reintegro, “EL MUNICIPIO” podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por “EL

FG050 @00U



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deducivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con “EL MUNICIPIO”, a cargo de “EL CONTRATISTA”, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por “EL CONTRATISTA”.

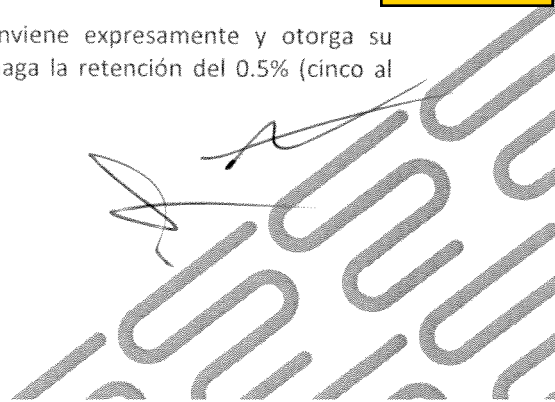
Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a “EL CONTRATISTA”. El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que “EL MUNICIPIO” deba hacer a “EL CONTRATISTA”.

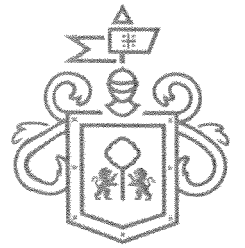
**VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES”**, acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción “IV” del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

FGÖŠQI Q QƏÜ

**VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.-** “EL CONTRATISTA” conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.5% (cinco al





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.-** “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

**A).-** “EL CONTRATISTA” solicitará a “EL MUNICIPIO”, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

**B).-** El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

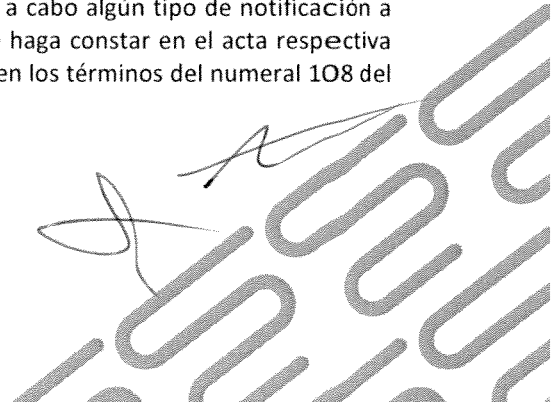
**C).-** El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

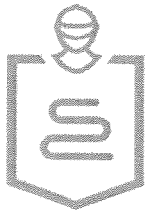
**D).-** Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.-** “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

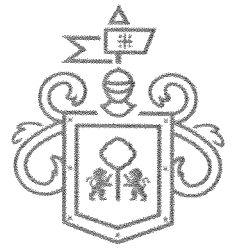
FGÔSQ @CÉU

En caso de que “EL CONTRATISTA”, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que “EL MUNICIPIO”, deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a “EL CONTRATISTA”, y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

**VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

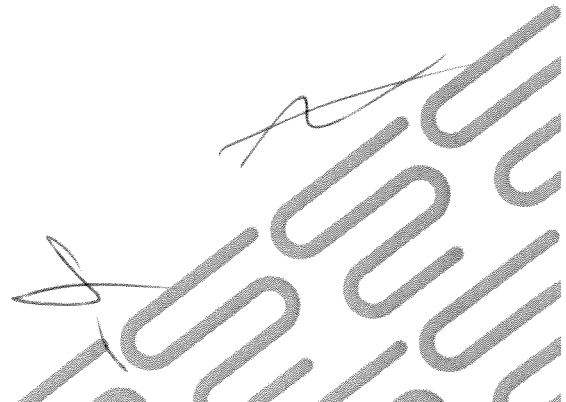
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 3 de julio de 2017.

**POR "EL MUNICIPIO"**

**ENRIQUE ALEARO RAMIREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA  
SINDICA MUNICIPAL**

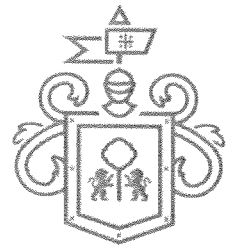
FOCOST 0000







Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO  
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**



Gobierno de  
**Guadalajara**

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

JUAN PARTIDA MORALES  
**TESORERO MUNICIPAL  
TESTIGO**

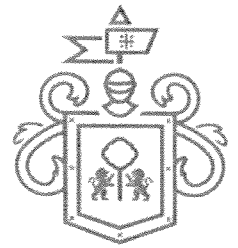
**"EL CONTRATISTA"**

**FGÖŠQ @ ÖÖU**

ng. Sergio Hernández Ruiz  
**Administrador General**

**De la sociedad mercantil denominada Rivera Construcciones, S.A. de C.V.**





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Rivera Construcciones, S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

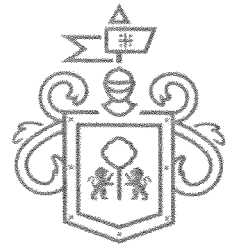
**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Rivera Construcciones, S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO POR INVITACIÓN APROBADA EN SESION 10/17 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.**

FGÔSQ @CÔU





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

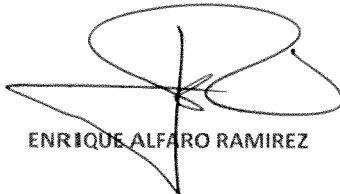
**ANEXO 1**

**NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17**

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**



ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

**SINDICA MUNICIPAL**



ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA

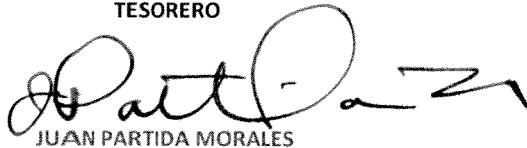
**EL CONTRATISTA**



Rivera Construcciones, S.A. de C.V.  
**REPRESENTADA POR EL** Ing. Sergio Hernández Ruíz

**TESTIGOS**

**TESORERO**

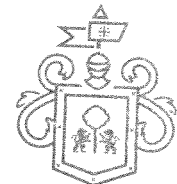


JUAN PARTIDA MORALES

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad



JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de  
**Guadalajara**

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con el Rivera Construcciones, S.A. de C.V. El día 3 de julio de 2017, respecto de la obra: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, ZONA DE CAUCHO, MALLA PERIMETRAL, CANCHA DE VOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Cilente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17

**Fecha:** 20/06/2017

**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MODULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:**  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
<b>REHABILITACIÓN DE BAÑOS</b>							
DOP-01	RETIRO DE MUEBLE EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN (W.C., MINGITORIO, LAVABO), INCLUYE: HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	0.065443%				0.065443%
			22.000000				22.000000
			\$2,836.90				\$2,836.90
DOP-02	DEMOLICIÓN DE LOSA DE LAVABO FORJADA EN CONCRETO ARMADO SIMPLE, Y RECUBRIMIENTO, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: RETIRO DE LAVABOS, LLAVES, MANGUERAS, LLAVES ANGULARES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO.	ML	0.009067%				0.009067%
			9.000000				9.000000
			\$393.03				\$393.03
DOP-03	DEMOLICIÓN DE AZULEJO EXISTENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	0.085964%				0.085964%
			72.500000				72.500000
			\$3,726.50				\$3,726.50
DOP-04	REVISIÓN DE BAJANTES EXISTENTES, INCLUYE: SONDEO, PRUEBAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	0.010670%				0.010670%
			4.000000				4.000000
			\$462.52				\$462.52
DOP-05	ELABORACIÓN DE FIRME DE JALCRETO DE 5CMS DE ESPESOR PROMEDIO PARA RECIBIR PISO, INCLUYE: NIVELACIÓN, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	0.240922%				0.240922%
			83.960000				83.960000
			\$10,443.78				\$10,443.78
DOP-06	CANCELACIÓN DE SALIDAS SANITARIAS, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	0.092305%				0.092305%
			22.000000				22.000000
			\$4,001.36				\$4,001.36
DOP-07	CANCELACIÓN DE SALIDAS HIDRÁULICAS, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	0.092305%				0.092305%
			22.000000				22.000000
			\$4,001.36				\$4,001.36

ING. SERGIO HERNANDEZ RIVERA  
REPRESENTANTE LEGAL





**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Cliente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17

**Fecha:** 20/06/2017

**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:**  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-08	REGISTRO SANITARIO DE 40 X 40 X 60 CM. DE ALTURA MEDIDAS INTERIORES ELABORADO CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22 CM. A SOGA ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4, PLANTILLA DE CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR Y TAPA METALICA DE Fc.Fc. DE 50 CM. DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	0.038157%				0.038157%
			2.000000				2.000000
			\$1,654.08				\$1,654.08
DOP-09	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C. SANITARIO CALIDAD DE NORMA. INCLUYE: 1.76 MTS. DE TUBO DE PVC DE 2", Ø 78 MTS. DE TUBO DE PVC DE 4", CONEXIONES COMO CODOS Y TEES, DESDE EL PRIMER REGISTRO HASTA EL MUEBLE. MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	0.266392%	0.066598%			0.332990%
			17.600000	4.400000			22.000000
			\$11,547.89	\$2,886.97			\$14,434.86
DOP-10	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLE, CON TUBERIA DE 1/2" 1.24 MTS., 1" 0.28 MTS., 2" 0.28 MTS., 3/4" 0.32 MTS. Y 1 1/2" 0.44 MTS. Y CONEXIONES DE COBRE COMO CODOS, TEES, TUERCA UNION DE TIPO "M" Y VALVULA DE COMPUERTA ( FIG. 83 ) DE CUADRO DE VALVULA. INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	0.356131%	0.089033%			0.445163%
			17.600000	4.400000			22.000000
			\$15,438.02	\$3,859.50			\$19,297.52
DOP-11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AZULEJO ASTRATTO BLANCO 20X30 EN MUR-OS. INCLUYE PEGAZULEJO Y JUNTEADOR EN COLOR BLANCO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	0.178875%	0.178875%			0.357750%
			39.875000	39.875000			79.750000
			\$7,754.10	\$7,754.09			\$15,508.19
DOP-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO METALIC ZINC 30X30. INCLUYE PEGAZULEJO Y JUNTEADOR EN COLOR GRIS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	0.219441%	0.219441%			0.438882%
			46.180000	46.180000			92.360000
			\$9,512.62	\$9,512.62			\$19,025.24
DOP-13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. ENTRADA DE 1", SALIDA DE 1 1/2", MATERIAL: LATON, TERMINADO EN CROMO, MARCA URREA, CODIGO 2535, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA		0.637833%			0.637833%
				6.000000			6.000000
				\$27,649.62			\$27,649.62
DOP-14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAZA ALARGADA PARA FLUXOMETRO. CERAMICA VITRIFICADA, COLOR BLANCO, MARCA URREA, CODIGO 72.7303.23, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA		0.351549%			0.351549%
				6.000000			6.000000
				\$15,239.40			\$15,239.40

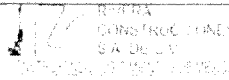
215

ING. SERGIO HERNANDEZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL



**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Ciente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17 **Fecha:** 20/06/2017  
**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:** **Duración:** 90 días naturales  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO **Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAZA ALARGADA , CERAMICA VITRIFICADA, COLOR BLANCO, CON FLUXOMETRO DE PALANCA DE LATON CON ACABADO CROMO, MARCA URREA, CODIGO KWCADA2532, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.251085% 2.000000 \$10,884.34			0.251085% 2.000000 \$10,884.34
DOP-16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO MEDIANO PARA FLUXOMETRO, CERAMICA VITRIFICADA, COLOR BLANCO, MARCA URREA, CODIGO 72 7402 23 INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.227751% 4.000000 \$9,872.84			0.227751% 4.000000 \$9,872.84
DOP-17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE PEDAL PARA MINGITORIO, MATERIAL, LATON, TERMINADO EN CROMO, ENTRADA 1", SALIDA 3/4", MARCA URREA, CODIGO 1315, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.408850% 4.000000 \$17,723.36			0.408850% 4.000000 \$17,723.36
DOP-18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO IVER BLANCO, PARA CUBIERTA DE SOBREPONER, DISEÑO PARA MONOMANDO A PARED O PISO, , CERAMICA VITRIFICADA, COLOR BLANCO, MARCA URREA, CODIGO 52311021, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.237546% 8.000000 \$10,297.44			0.237546% 8.000000 \$10,297.44
DOP-19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL MARCA URREA MODELO 207 O SIMILAR CON CHUPON DE HULE DE 2 1/4", INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.141777% 8.000000 \$6,145.92			0.141777% 8.000000 \$6,145.92
DOP-20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE INDIVIDUAL, TEMPORIZADA PARA LAVAMANOS, MATERIAL LATON, ACABADO CROMO, MARCA URREA, CODIGO 9243, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.273418% 6.000000 \$11,852.46			0.273418% 6.000000 \$11,852.46
DOP-21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO, MARCA HELVEX, MODELO TV-105, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.107220% 2.000000 \$4,647.92			0.107220% 2.000000 \$4,647.92

315

ING. SERGIO HERNANDEZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL



**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Ciente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



**Concurso No:** DOP-RE-EST-FOC-CI-101-17 **Fecha:** 20/06/2017  
**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:**  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO

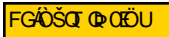
**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

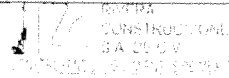
Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE SEGURIDAD RECTA EN ACERO INOXIDABLE ACABADO SATIN, CALIBRE 18 DE 1 1/4", DE DIAM. Y 36", CON CHAPETONES, MARCA SANILOCK, MODELO 304 O EQUIVALENTE INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.061170% 2.000000 \$2,651.66			0.061170% 2.000000 \$2,651.66
DOP-23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMBIADOR DE PAÑALES, EMPOTRABLE, COLOR BLANCO, MARCA KOALA KARE, CODIGO KB100-00ST, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.623969% 2.000000 \$27,048.64			0.623969% 2.000000 \$27,048.64
DOP-24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOSIFICADOR DE JABON ELECTRONICO DE SENSOR, MATERIAL : PLASTICO, COLOR BLANCO, MARCA URREA, CODIGO 85.8540.23, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.229343% 4.000000 \$9,941.88			0.229343% 4.000000 \$9,941.88
DOP-25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SECADOR DE MANOS ELECTRICO, DIRIGIBLE KRAGEN, MATERIAL, ACERO INOXIDABLE EN CUBIERTA, LATON EN SALIDA DE AIRE Y ACERO EN RESISTENCIA, ACABADO APARENTE, MARCA URREA, CODIGO : 85.8530.22, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.382907% 2.000000 \$16,598.76			0.382907% 2.000000 \$16,598.76
DOP-26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO MINI FUTURA INOX, CODIGO: AE25000 MARCA JOFEL, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.327435% 8.000000 \$14,194.08			0.327435% 8.000000 \$14,194.08

415

ING. SERGIO HERNANDEZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL



**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**



**Cliente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17 **Fecha:** 20/06/2017  
**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:**  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE HERRERIA METALICA HECHA EN OBRA CON BASTIDOR DE 2" x 2", FORRADA EN AMBAS CARAS CON LAMINA CALIBRE 18. INCLUYE : MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	0.265493%	1.061974%			1.327467%
			7.280000	29.120000			36.400000
			\$11,508.95	\$46,035.81			\$57,544.76
DOP-28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE 2.10 x 1.00, A BASE DE BASTIDOR METALICO DE 2" x 2" Y FORRADO EN SU CARA EXTERIOR CON LAMINA CALIBRE # 18 CON PINTURA ANTICORROSIVA, COLOR MARTILLO COMEX 312-06 PREPARADA CON BASE PARA METAL 5-100 EN SEMIMATE. , INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	0.039622%	0.158489%			0.198112%
			0.400000	1.600000			2.000000
			\$1,717.60	\$6,870.40			\$8,588.00
DOP-29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE 0.7x0.80 m y 0.7 x 0.5 m. A BASE DE BASTIDOR METALICO DE 2" x 2" Y FORRADO EN SU CARA EXTERIOR CON LAMINA CALIBRE # 18 CON PINTURA ANTICORROSIVA, COLOR MARTILLO COMEX 312-06 PREPARADA CON BASE PARA METAL 5-100 EN SEMIMATE. , INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	0.093828%	0.375310%			0.469138%
			3.200000	12.800000			16.000000
			\$4,067.36	\$16,269.44			\$20,336.80
DOP-30	VERTEDERO HECHO EN OBRA, CON LLAVE PARA JARDIN INDIVIDUAL, MANERAL PLANO ROSCA PARA MANGUERA, CODIGO : 19 CR, ELABORADO CON BLOCK 11 x 14 x 28 CM, ASENTADO Y ENJARRADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	0.002292%	0.043552%			0.045844%
			0.100000	1.900000			2.000000
			\$99.37	\$1,887.93			\$1,987.30



**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Ciente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17

**Fecha:** 20/06/2017

**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEÍBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:**  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-31	BANCA PARA EXTERIOR, ELABORADA CON CONCRETO HECHO EN OBRA Fc=150 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO APARENTE, DE 45 CM DE ANCHO Y ALTURA DE 45 CM, ARMADA CON VARILLA DEL No. 3, A CADA 10 CM EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA, DESCIMBRA, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML			0.078260%		0.078260%
					4 000000		4 000000
					\$3,392.52		\$3,392.52
DOP-32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE 1.50 x 0.60 MTS. DE 9 MM SOBRE BASTIDOR DE ANGULO DE 1 x 3/16". INCLUYE : CORTES, ELEMENTOS DE FIJACION, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA			0.066015%		0.066015%
					2.000000		2.000000
					\$2,861.70		\$2,861.70
DOP-33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO MARCA BTICINO, LINEA QUINZIÑO MX, CODIGO QZ5115DS, COLOR BLANCO MERIDA, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA			0.022494%		0.022494%
					6.000000		6.000000
					\$975.12		\$975.12
DOP-34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA DE LED, MODELO ESTILED-40W/40, COLOR BLANCO, MARCA TECNOLITE, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA			0.356704%		0.356704%
					8.000000		8.000000
					\$15,462.88		\$15,462.88
DOP-35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR DE ESCALERA MARCA BTICINO, LINEA QUINZIÑO MX, INTERRUPTOR CODIGO QZ5003 CON PLACA DE UNA SALIDA CODIGO QZ4803M1BN COLOR BLANCO MERIDA, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA			0.007499%		0.007499%
					2.000000		2.000000
					\$325.06		\$325.06
DOP-36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO MARCA BTICINO, LINEA QUINZIÑO MX, INTERRUPTOR CODIGO QZ5001 CON PLACA DE UNA SALIDA CODIGO QZ4803M1BN COLOR BLANCO MERIDA, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA			0.008302%		0.008302%
					2 000000		2.000000
					\$359.90		\$359.90
DOP-37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA DE EXTERIOR, HIED-902/S MARCA TECNOLITE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA			0.077588%		0.077588%
					2.000000		2.000000
					\$3,363.38		\$3,363.38

**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Ciente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17 **Fecha:** 20/06/2017  
**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:** **Duración:** 90 días naturales  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO **Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJANTE DE AGUAS PLUVIALES DE 4" DE PVC. INCLUYE : TUBERIA, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA			0.077171%		0.077171%
					2.000000		2.000000
					\$3,345.30		\$3,345.30
DOP-39	COLADERA PARA PISO DE Fb. Fb. MCA. HELVEX MOD. 24. INCLUYE. SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA			0.054625%		0.054625%
					2.000000		2.000000
					\$2,367.94		\$2,367.94
DOP-40	TINACO DE PLASTICO MCA. ROTOPLAS O SIMILAR DE 1,100 LTS. INC. SUMINISTRO, ELEVACION Y MANIOBRAS PARA SU CORRECTA INSTALACION, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA		0.046814%	0.015605%		0.062419%
				0.750000	0.250000		1.000000
				\$2,029.37	\$676.46		\$2,705.83
DOP-41	ALIMENTACION PARA TINACO A BASE DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2" DESDE EL CUADRO DE MEDICION HASTA EL TINACO CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 7.00 MTS. INCLUYE. CONEXIONES NECESARIAS PARA SU ELABORACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA		0.030464%			0.030464%
				1.000000			1.000000
				\$1,320.59			\$1,320.59
DOP-42	AUTOMATICO DE PLATINOS PARA TINACO (ELECTRONIVEL). INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU COLOCACION Y PUESTA EN MARCHA	PZA		0.009755%	0.003252%		0.013007%
				0.750000	0.250000		1.000000
				\$422.87	\$140.96		\$563.83
DOP-43	BASE DE HERRERIA PARA TINACO DE CAP. 1100 LTS. DE 50 CM DE ALTURA. INCLUYE. SUMINISTRO, COLOCACION, ELEVACION Y MANIOBRAS PARA SU CORRECTA INSTALACION, MATERIALES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	0.017924%	0.033287%			0.051211%
			0.350000	0.650000			1.000000
			\$776.99	\$1,442.97			\$2,219.96
DOP-44	BOMBA ELECTRICA DE 1 H.P. MCA. LAWN I GARDEN. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, MANO DE OBRA, ACARREOS AL LUGAR DE SU INSTALACION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA		0.081394%			0.081394%
				1.000000			1.000000
				\$3,528.38			\$3,528.38

ING. SERGIO HERNÁNDEZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL



**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**



**Ciente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17

**Fecha:** 20/06/2017

**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MODULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:**  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-45	CARGA A CAMIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN. INCLUYE: ACARREO EN CAMIÓN HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	0.137077%				0.137077%
			40.360000				40.360000
			\$5,942.20				\$5,942.20
DOP-46	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA.	M2			0.008310%	0.000594%	0.008904%
					68.880000	4.920000	73.800000
					\$360.24	\$25.73	\$385.97
<b>ACONDICIONA ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE CAUCHO</b>							
<b>MEINTO D</b>							
DOP-47	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO DE TERRENO EN EDIFICACION. INDICANDO EJES Y REFERENCIAS. INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	0.128080%				0.128080%
			668.130000				668.130000
			\$5,552.16				\$5,552.16
DOP-48	CONFORMACION DEL TERRENO POR MEDIOS MECANICOS. INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA, PARA DEJAR UNA SUPERFICIE UNIFORME DANDO PENDIENTES INDICADAS EN PROYECTO.	M2	0.358808%				0.358808%
			668.130000				668.130000
			\$15,554.07				\$15,554.07
DOP-49	FIRME DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE: CONCRETO Premezclado, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	3.026099%	0.108075%			3.134174%
			645.091000	23.039000			668.130000
			\$131,179.27	\$4,684.97			\$135,864.24

**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Cliente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17 **Fecha:** 20/06/2017  
**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:** **Duración:** 90 días naturales  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO **Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

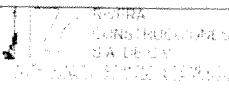
Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-50	PISO DE CAUCHO DE 1.00 X 1.00 X 1" DE ESPESOR, ( PISO AMORTIGUANTE FLEYTAP 25 RPP ) FABRICADO A BASE DE HULE DE LLANTA RECICLADO, RESINAS Y PASTAS PLASTICAS ESPECIALES, PINTURA PLASTICA MEZCLADA CON ARENA SILICA PARA DARLE TEXTURA DESEADA AL PISO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	10.436366% 495.709400 \$452,409.14	3.630040% 172.420600 \$157,359.70			14.066406% 668.130000 \$609,768.84
DOP-51	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA.	M2	0.032367% 267.252000 \$1,403.07	0.048550% 400.878000 \$2,104.61			0.080917% 668.130000 \$3,507.68
<b>PAISAJISMO</b>	<b>PAISAJISMO</b>						
DOP-52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO CUAJIOTE (BRUSERA SIMARUBA) DE 3" DPA (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGUN PROYECTO, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			0.385266% 7.466700 \$16,700.99	0.027519% 0.533300 \$1,192.93	0.412785% 8.000000 \$17,893.92
DOP-53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO ALGABORRO(CERATONIA SILIQUIA) UBICACION SEGUN PROYECTO INCLUYE: TRAZO EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA			0.490582% 4.666700 \$21,266.37	0.035042% 0.333300 \$1,519.03	0.525623% 5.000000 \$22,785.40
DOP-54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO FOUQUERIA (N.C FOUQUERIA SPLENDENS ) UBICACION SEGUN PROYECTO INCLUYE: TRAZO EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA			0.245569% 2.800000 \$10,645.26	0.017541% 0.200000 \$760.38	0.263110% 3.000000 \$11,405.64





**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

Cliente: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



Concurso No: DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17

Fecha: 20/06/2017

Obra: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DOCUMENTO  
PE 4

Lugar:  
Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 04/07/2017  
Fin obra: 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-55	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO AMAPA (TABERUIA CHRYSANTHA) DE 3'DPA (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGUN PROYECTO, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			0.354923%	0.025352%	0.380275%
					3.733300	0.266700	4.000000
					\$15,385.66	\$1,098.98	\$16,484.64
DOP-56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO GUAJE (LEUCAENA LEUCOCEPHALA). UBICACION SEGUN PROYECTO INCLUYE: TRAZO EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA			0.402312%	0.028737%	0.431048%
					4.666700	0.333300	5.000000
					\$17,439.94	\$1,245.71	\$18,685.65
DOP-57	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO AMATE (FICUS PETIOLARIS ) DE 3'DPA (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGUN PROYECTO, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			0.160519%	0.011466%	0.171984%
					1.866700	0.133300	2.000000
					\$6,958.37	\$497.03	\$7,455.40
DOP-58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO JOCOTE (SPONDIAS PURPUREA ). UBICACION SEGUN PROYECTO INCLUYE: TRAZO EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA			0.325464%	0.023247%	0.348712%
					4.666700	0.333300	5.000000
					\$14,108.64	\$1,007.76	\$15,116.40
DOP-59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO APOMO (PACHIRA AQUATICA) . UBICACION SEGUN PROYECTO INCLUYE: TRAZO EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA			1.265398%	0.090386%	1.355783%
					14.000000	1.000000	15.000000
					\$54,854.10	\$3,918.15	\$58,772.25
DOP-60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO OZOTE (IPOMODEA INTRAPILOSA ROSE) . UBICACION SEGUN PROYECTO INCLUYE: TRAZO EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA			0.551108%	0.039365%	0.590473%
					5.600000	0.400000	6.000000
					\$23,890.16	\$1,706.44	\$25,596.60

1015

ING. SERGIO HERNANDEZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL



**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Cilente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17

**Fecha:** 20/06/2017

**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MODULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:**  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-61	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO CAOBIILLA (SWIETENIA HUMILIS) DE 3'DPA (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			0.181244% 1.866700 \$7,856.82	0.012946% 0.133300 \$561.20	0.194190% 2.000000 \$8,418.02
DOP-62	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO PALO BLANCO (CONZATTIA MULTIFLORA) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			1.537405% 16.800000 \$66,645.43	0.109815% 1.200000 \$4,760.39	1.647220% 18.000000 \$71,405.82
DOP-63	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO CAPOMO ( BROSIMUM ALICASTRUM SW) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			0.465770% 5.600000 \$20,190.80	0.033269% 0.400000 \$1,442.20	0.499039% 6.000000 \$21,633.00
DOP-64	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO PALO VERDE ( PARKINSONIA-ACULEATA) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			0.247114% 2.800000 \$10,712.24	0.017651% 0.200000 \$765.16	0.264766% 3.000000 \$11,477.40
DOP-65	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO CLAVELINA (PSEUDOBOMBAX ELLIPTICUM) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			1.528941% 16.800000 \$66,278.52	0.109210% 1.200000 \$4,734.18	1.638151% 18.000000 \$71,012.70

1115

ING. SERGIO HERNANDEZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL



**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Cliete:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17

**Fecha:** 20/06/2017

**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:**  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-66	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO PIRUL (SCHINUS MOLLE L.) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			0.262653% 2.800000 \$11,385.81	0.018761% 0.200000 \$813.27	0.281414% 3.000000 \$12,199.08
DOP-67	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO COLORIN ( ERYTHRINA CORALLOIDES). (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			0.246572% 3.733300 \$10,688.72	0.017612% 0.266700 \$763.48	0.264184% 4.000000 \$11,452.20
DOP-68	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO RETAMA (SENNA RACEMOSA).. (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			0.258747% 2.800000 \$11,216.49	0.018482% 0.200000 \$801.18	0.277229% 3.000000 \$12,017.67
DOP-69	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO COPALILLO ( BURSERA COPALIFERA ) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			0.379169% 4.666700 \$16,436.70	0.027083% 0.333300 \$1,174.05	0.406252% 5.000000 \$17,610.75
DOP-70	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO SABINO (TAXODIUM MUCRONATUM TEN ) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, Y HERRAMIENTA.	PZA			0.254413% 2.800000 \$11,028.64	0.018172% 0.200000 \$787.76	0.272586% 3.000000 \$11,816.40



ING. SERGIO HERNANDEZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Ciente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17

**Fecha:** 20/06/2017

**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MODULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:**  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DOP-71	PASTO EN ROLLO TIPO ALFOMBRA INCLUYE COLOCACION, PRIMER CORTE, MANTENIMIENTO HASTA LA ENTREGA ACARREO AL LUGAR DE UTILIZACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LIMPIEZA	M2			5.590342%	0.399310%	5.989652%
					7,639,893.300	545,706.700	8,185,600.000
					\$242,337.41	\$17,309.82	\$259,647.23
<b>MALLA PERIMETRAL</b>	<b>MALLA PERIMETRAL</b>						
DOP-72	DESINSTALACION DE MALLA CICLON EXISTENTE EN PERIMETRO DE LA UNIDAD CON UNA ALTURA DE 2.00 MTS. INCLUYE: RETIRO DE POSTES, ENROLLARLA Y ACARREARLA AL LUGAR DONDE INDIQUE SUPERVISION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2.118959%				2.118959%
			2,884.000000				2,884.000000
			\$91,855.40				\$91,855.40
DOP-73	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJACERO, MODELO FORTE, DE 2.0 MTS. DE ALTURA, EN COLOR NEGRO, INCLUYE : POSTES DE 2.50 DE ALTURA, REJA DE 2.00 M x 2.50 M DE ANCHO, ABRAZADERA METALICA, TAPON TIPO PIRAMIDAL, ANCLAJE DE POSTES CON CONCRETO Fc=150 KG/CM2, HECHO EN OBRA, CON SECCION DE 20x20x50 CM. SE CONSIDERAN 1 PUERTA DE 1.2 MT DE CLARO x 2.5 MTS DE ALTURA, Y UNA PUERTA DE HOJAS DOBLES DE 4 MTS DE CLARO X 2.5 DE ALTURA.	ML	42.158973%				42.158973%
			1,442.000000				1,442.000000
			\$1,827,561.96				\$1,827,561.96
<b>CANCHA DE VOLEYBOL</b>	<b>CANCHA DE VOLEYBOL</b>						
DOP-74	SUMINISTRO DE RED PROFESIONAL CON POSTES PARA CANCHA DE VOLEIBOL, INCLUYE : SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA		1.154425%			1.154425%
				1.000000			1.000000
				\$50,043.50			\$50,043.50
DOP-75	PINTURA DE HULE CLORADO PARA BALIZAMIENTO DE 5 A 10 CM. DE ANCHO, EN CANCHAS DEPORTIVAS ( 3 MANOS ); DEMARCANDO LAS LINEAS CON CINTA MAZKING TAPE, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML		0.051273%	0.141002%		0.192275%
				66,666.700	183,333.300		250,000.000
				\$2,222.67	\$6,112.33		\$8,335.00

**FGAOSC @ OOU**

ING. SERGIO HERNANDEZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Cliete:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17

**Fecha:** 20/06/2017

**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:**  
**Cludad:** GUADALAJARA, JALISCO

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
<b>CANCHA DE BASQUETBO</b>							
DOP-76	TABLERO ( MÓDULO MULTIFUNCIONAL TIPO MU-01 ) CON ALTURA TOTAL DE 3.50 MTS., ALTURA DE 2.35 MTS., ANCHO DE 3.00 MTS. DE MARCO DE PORTERIA ANCHO DE 1.05 MTS. Y ALTO DE 1.80 MTS. DE TABLERO Y DIAMETRO DE ARO DE 42 CMS CON TABLERO DE POLICARBONATO ANGULO DE 2" PLACA DE 3/16 EN AREA DE TABLERO ESTRUCTURA GENERAL DE TUBO DE 3" DE ACERO NEGRO Y PINTURA PRIMER Y PINTURA ELECTROSTATICA EN COLOR. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA		3.840585%	6.000000		3.840585% 6.000000
				\$ 166,486.58			\$166,486.58
DOP-77	PINTURA DE HULE CLORADO PARA BALIZAMIENTO DE 5 A 10 CM. DE ANCHO, EN CANCHAS DEPORTIVAS ( 3 MANOS ), DEMARCANDO LAS LINEAS CON CINTA MAKZING TAPE. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML		0.307733%	0.846265%		1.153998%
				400.000000	1,100.000000		1,500.000000
				\$13,340.00	\$36,685.00		\$50,025.00
<b>DRENAJE PLUVIAL</b>							
DOP-78	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO DE TERRENO EN EDIFICACION, INDICANDO EJES Y REFERENCIAS. INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	0.047925%				0.047925%
			250.000000				250.000000
				\$2,077.50			\$2,077.50
DOP-79	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN MATERIAL TIPO I Y II A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	1.007560%				1.007560%
			225.000000				225.000000
				\$43,677.00			\$43,677.00
DOP-80	TUBERÍA DE P.V.C. DE 4" RD-26 INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	1.159015%				1.159015%
			250.000000				250.000000
				\$50,242.50			\$50,242.50
DOP-81	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE LUGAR, EN CAPAS DE 20 CM. HASTA EL REBOTE DEL PISON. INCLUYE: HUMEDAD OPTIMA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIO COMPACTO.	M3	0.715024%				0.715024%
			220.000000				220.000000
				\$30,995.80			\$30,995.80

1415

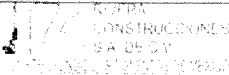
ING. SERGIO FERNÁNDEZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL

FG 030 0000



**RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

**Cliente:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



**Concurso No:** DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17

**Fecha:** 20/06/2017

**Obra:** REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**DOCUMENTO**  
PE 4

**Lugar:**  
**Ciudad:** GUADALAJARA, JALISCO

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 04/07/2017  
**Fin obra:** 01/10/2017

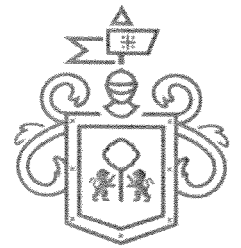
**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total	
DOP-82	CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION DE HASTA 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE. EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO DE TAPA METALICA DE 0.60 MTS. TIPO PESADO. EXCAVACION CON CUALQUIER MEDIO. CIMENTACION CIRCULAR ANILLADA DE 40 CMS. DE ANCHO X 50 CMS. DE ALTO CON PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EN PROP. 1:3. ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CM. A TEZON COLOCADO HUACALEADO UNICAMENTE HASTA EL INICIO DEL CONO DE TERMINACION, PEGADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3 DE 1.50 MTS. DE DIAMETRO INTERIOR EN LA BASE Y 0.60 MTS. EN LA PARTE SUPERIOR. EL CONO DE TERMINACION LLEVA MURO SIN HUACALEAR Y APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3. CAMA DE GRAVA DE 1/2" PARA FILTRO EN EL FONDO DE 40 CMS. DE ESPESOR. ANILLO VERTICAL DE GRAVA PARA FILTRO DE 1/2" ALREDEDOR DEL MURO HUACALEADO DE 20 CMS. DE ESPESOR, MURO HUACALEADO REFORZADO CON 3 DALAS CIRCULARES UNA DE DESPLANTE, INTERMEDIA Y AL INICIO DEL CONO DE TERMINACION DE SECCION DE 28X28 CMS. X 5.65 MTS. DE LONGITUD CADA UNA, CON CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2, ARMADAS CON 3 VARRILLAS DEL # 4 Y ESTRIBOS DEL # 2 A CADA 25 CMS. SELLO DE CONCRETO SIMPLE DE F'c=200 KG/CM2 SOBRE EL ANILLO DE GRAVA DE SECCION DE 28X20X15 CMS.. LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, FORJADO DE ESCALONES CON VARRILLA DE 1" A CADA 30 CMS. CON SOPORTE LATERAL TAMBIEN DE 1" Y PINTURA ANTICORROSIVA, RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y RECIBIR TAPA METALICA EN LOSA DE CONCRETO DE SECCION 1.20X1.20X0.25 MTS. CON CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2.	PZA	1.675247%	1.066066%				2.741313%
			2.444400	1.555600			4.000000	
			\$72,620.78	\$46,213.22			\$118,834.00	
DOP-83	CARGA A CAMIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN INCLUYE: ACARREO EN CAMIÓN HASTA FIRADERO OFICIAL ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	0.058418%	0.014604%			0.073022%	
			17.200000	4.300000			21.500000	
			\$2,532.36	\$633.09			\$3,165.45	
DOP-84	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA.	M2	0.001187%	0.007717%			0.008904%	
			9.840000	63.960000			73.800000	
			\$51.46	\$334.51			\$385.97	
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:</b>			<b>\$2,823,597.10</b>	<b>\$731,992.21</b>	<b>\$732,455.86</b>	<b>\$46,884.83</b>		
<b>ACUMULADO:</b>			<b>\$2,823,597.10</b>	<b>\$3,555,589.31</b>	<b>\$4,288,045.17</b>	<b>\$4,334,930.00</b>		
<b>PORCENTAJE PERIODO:</b>			<b>65.14%</b>	<b>16.89%</b>	<b>16.90%</b>	<b>1.08%</b>		
<b>PORCENTAJE ACUMULADO:</b>			<b>65.14%</b>	<b>82.02%</b>	<b>98.92%</b>	<b>100.00%</b>		

1515

ING. SERGIO HERNANDEZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL

FGÔSQ @ CÔU



ANEXO 2

NO. DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

  
ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Rivera Construcciones, S.A. de C.V.

REPRESENTADA POR EL Ing. Sergio Hernández Ruíz

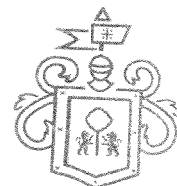
TESTIGOS

TESORERO

  
JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con el Rivera Construcciones, S.A. de C.V. El día 3 de julio de 2017, respecto de la obra: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, ZONA DE CAUCHO, MALLA PERIMETRAL, CANCHA DE VOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.


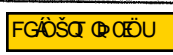
 Coahuila de Zaragoza	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-FOC-GI-101-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 4 de julio de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de octubre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de junio de 2017	<b>NUMERO Y FIRMA DEL LICITANTE</b> SERGIO HERNÁNDEZ KUIZ REPRESENTANTE LEGAL	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.			

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
	<b>REHABILITACIÓN DE BAÑOS</b>					
DOP-01	RETIRO DE MUEBLE EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN (W.C., INJERTORIO, LAVABO), INCLUYE: HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	22.00	\$128.95	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 95/100 M.N.	\$2,836.90
DOP-02	DEMOLICIÓN DE LOSA DE LAVABO FORJADA EN CONCRETO ARMADO SIMPLE, Y RECUBRIMIENTO, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: RETIRO DE LAVABOS, LLAVES, MANGUERAS, LLAVES ANGULARES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO.	ML	9.00	\$43.67	CUARENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.	\$393.03
DOP-03	DEMOLICIÓN DE AZULEJO EXISTENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	72.50	\$51.40	CINCUENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.	\$3,726.50
DOP-04	REVISIÓN DE BAJANTES EXISTENTES, INCLUYE: SONDEO, PRUEBAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$115.63	CIENTO QUINCE PESOS 63/100 M.N.	\$462.52
DOP-05	ELABORACIÓN DE FIRME DE JALCRETO DE 5CMS DE ESPESOR PROMEDIO PARA RECIBIR PISO, INCLUYE: NIVELACIÓN, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	83.96	\$124.39	CIENTO VEINTICUATRO PESOS 39/100 M.N.	\$10,443.78
DOP-06	CANCELACIÓN DE SALIDAS SANITARIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	22.00	\$181.88	CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.	\$4,001.36
DOP-07	CANCELACIÓN DE SALIDAS HIDRÁULICAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	22.00	\$181.88	CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.	\$4,001.36
DOP-08	REGISTRO SANITARIO DE 40 X 40 X 60 CM. DE ALTURA MEDIDAS INTERIORES ELABORADO CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22 CM. A SOGA ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4. PLANTILLA DE CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR Y TAPA METÁLICA DE Fc=Fc DE 50 CM. DE DIÁMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$827.04	OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 04/100 M.N.	\$1,654.08
DOP-09	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE, CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE PVC SANITARIO CALIDAD DE NORMA, INCLUYE: 1.76 MTS. DE TUBO DE PVC DE 2", 0.78 MTS. DE TUBO DE PVC DE 4", CONEXIONES COMO CODOS, Y TEES, DESDE EL PRIMER REGISTRO HASTA EL MUEBLE, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	22.00	\$656.13	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.	\$14,434.86
DOP-10	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE, CON TUBERÍA DE 1/2" 1.24 MTS., 1" 0.28 MTS., 2" 0.28 MTS., 3/4" 0.32 MTS. Y 1 1/2" 0.44 MTS. Y CONEXIONES DE COBRE COMO CODOS, TEES, TUERCA UNIÓN DE TIPO "M" Y VALVULA DE COMPUERTA ( FIG. 83 ) DE CUADRO DE VALVULA. INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	22.00	\$877.16	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.	\$19,297.52


*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL, REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 1 de Julio de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de Octubre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de Junio de 2017	<b>IMPORTE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> <b>ING. GERARDO HERNANDEZ RUIZ</b> <b>PROPIETARIO</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.				

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M. N.
DOP-11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO ASTRATTO BLANCO 20X30 EN MUROS, INCLUYE PEGAZULEJO Y JUNTEADOR EN COLOR BLANCO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	79.75	\$194.46	CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.	\$15,508.19
DOP-12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO METALLIC ZINC 30X30, INCLUYE PEGAZULEJO Y JUNTEADOR EN COLOR GRIS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	92.36	\$205.99	DOSCIENTOS CINCO PESOS 99/100 M.N.	\$19,025.24
DOP-13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. ENTRADA DE 1", SALIDA DE 1 1/2", MATERIAL: LATON, TERMINADO EN CROMO, MARCA URREA, CODIGO 2535, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$4,608.27	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 27/100 M.N.	\$27,649.62
DOP-14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAZA ALARGADA PARA FLUXOMETRO, CERAMICA VITRIFICADA, COLOR BLANCO, MARCA URREA, CODIGO 72.7303.23, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$2,539.90	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.	\$15,239.40
DOP-15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAZA ALARGADA, CERAMICA VITRIFICADA, COLOR BLANCO, CON FLUXOMETRO DE PALANCA DE LATON CON ACABADO CROMO, MARCA URREA, CODIGO KWCAD2532, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$5,442.17	CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.	\$10,884.34
DOP-16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO MEDIANO PARA FLUXOMETRO, CERAMICA VITRIFICADA, COLOR BLANCO, MARCA URREA, CODIGO 72.7402.23, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	\$2,468.21	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.	\$9,872.84
DOP-17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE PEDAL PARA MINGITORIO, MATERIAL: LATON, TERMINADO EN CROMO, ENTRADA 1", SALIDA 3/4", MARCA URREA, CODIGO 1315, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	\$4,430.84	CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.	\$17,723.36
DOP-18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO IVER BLANCO, PARA CUBIERTA DE SOBREPONER, DISEÑO PARA MONOMANDO A PARED O PISO, CERAMICA VITRIFICADA, COLOR BLANCO, MARCA URREA, CODIGO 52311021, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	8.00	\$1,287.18	UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.	\$10,297.44
DOP-19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL MARCA URREA MODELO 307 O SIMILAR CON CHUPON DE HULE DE 2 1/4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	8.00	\$768.24	SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.	\$6,145.92
DOP-20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE INDIVIDUAL, TEMPORIZADA PARA LAVAMANOS, MATERIAL LATON, ACABADO CROMO, MARCA URREA, CODIGO 9243, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6.00	\$1,975.41	UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.	\$11,852.46

 Jalisco Guadalupe	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 4 de julio de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de octubre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de julio de 2017	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:  <b>RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.</b>	





**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO, MARCA HELVEX, MODELO TV-105. INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$2,323.96	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 96/100 M.N.	\$4,647.92
DOP-22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE SEGURIDAD RECTA EN ACERO INOXIDABLE ACABADO SATIN, CALIBRE 18 DE 1 1/4", DE DIAM. Y 36", CON CHAPETONES, MARCA SANILOCK, MODELO 304 O EQUIVALENTE INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$1,325.83	UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 83/100 M.N.	\$2,651.66
DOP-23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMBIADOR DE PAÑALES, EMPOTRABLE, COLOR BLANCO, MARCA KOALA KARE, CODIGO KB100-00ST. INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$13,524.32	TRECE MIL QUINIENTOS VENTICUATRO PESOS 32/100 M.N.	\$27,048.64
DOP-24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOSIFICADOR DE JABON ELECTRONICO DE SENSOR, MATERIAL : PLASTICO, COLOR BLANCO, MARCA URREA, CODIGO 85.8540.23, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	4.00	\$2,485.47	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.	\$9,941.88
DOP-25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SECADOR DE MANOS ELECTRICO, DIRIGIBLE KRAGEN, MATERIAL, ACERO INOXIDABLE EN CUBIERTA, LATON EN SALIDA DE AIRE Y ACERO EN RESISTENCIA, ACABADO APARENTE, MARCA URREA, CODIGO : 85.8530.22, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$8,299.38	OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.	\$16,598.76
DOP-26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO MINI FUTURA INOX, CODIGO: AE25000 MARCA JOFEL. INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8.00	\$1,774.26	UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.	\$14,194.08
DOP-27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE HERRERIA METALICA HECHA EN OBRA CON BASTIDOR DE 2" x 2", FORRADO EN AMBAS CARAS CON LAMINA CALIBRE 18, INCLUYE : MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	36.40	\$1,580.90	UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.	\$57,544.76
DOP-28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE 2.10 x 1.00, A BASE DE BASTIDOR METALICO DE 2" x 2" Y FORRADO EN SU CARA EXTERIOR CON LAMINA CALIBRE # 18 CON PINTURA ANTICORROSIVA, COLOR MARTILLO COMEX 312-06 PREPARADA CON BASE PARA METAL 5-100 EN SEMIMATEL, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$4,294.00	CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.	\$8,588.00

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*





	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL (REHABILITACIÓN DE BANOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 4 de julio de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de octubre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de junio de 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:	
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>  RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:		

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE 0.7x0.80 m y 0.7 x 0.5 m, A BASE DE BASTIDOR METÁLICO DE 2" x 2" Y FORRADO EN SU CARA EXTERIOR CON LAMINA CALIBRE # 18 CON PINTURA ANTICORROSIVA, COLOR MARTILLO COMEX 312-06 PREPARADA CON BASE PARA METAL 5-100 EN SEMIMATE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	16.00	\$1,271.05	UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.	\$20,336.80
DOP-30	VERTEDERO HECHO EN OBRA, CON LLAVE PARA JARDIN INDIVIDUAL, MANERAL PLANO ROSCA PARA MANGUERA, CODIGO : 19 CR, ELABORADO CON BLOCK 11 x 14 x 28 CM, ASENTADO Y ENJARRADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$993.65	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.	\$1,987.30
DOP-31	BANCA PARA EXTERIOR, ELABORADA CON CONCRETO HECHO EN OBRA Fc=150 KG/CM2, DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO APARENTE, DE 45 CM DE ANCHO Y ALTURA DE 45 CM, ARMADA CON VARILLA DEL No. 3, A CADA 10 CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA, DESCIMBRA, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	4.00	\$848.13	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.	\$3,392.52
DOP-32	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE 1.50 x 0.80 MTS. DE 9 MM SOBRE BASTIDOR DE ANGULO DE 1 x 3/16", INCLUYE: CORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$1,430.85	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 85/100 M.N.	\$2,861.70
DOP-33	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO MARCA BTICINO, LINEA QUINZINO MX, CODIGO QZ515DS, COLOR BLANCO MERIDA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$162.52	CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.	\$975.12
DOP-34	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE LED, MODELO ESTILED-40W/40, COLOR BLANCO, MARCA TECNOLITE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	8.00	\$1,932.86	UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.	\$15,462.88
DOP-35	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADOR DE ESCALERA MARCA BTICINO, LINEA QUINZINO MX, INTERRUPTOR CODIGO QZ5003 CON PLACA DE UNA SALIDA CODIGO QZ4803M1BN COLOR BLANCO MERIDA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$162.53	CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.	\$325.06
DOP-36	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADOR SENCILLO MARCA BTICINO, LINEA QUINZINO MX, INTERRUPTOR CODIGO QZ5001 CON PLACA DE UNA SALIDA CODIGO QZ4803M1BN COLOR BLANCO MERIDA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$179.95	CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.	\$359.90
DOP-37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE EXTERIOR, HIED-902/S MARCA TECNOLITE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$1,681.69	UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.	\$3,363.38

*[Handwritten signatures and marks]*


*[Handwritten signature]*

 GUADALAJARA	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  PE 1
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 4 de julio de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de octubre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de junio de 2017	<b>NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL</b> MRS. TERESA MANUEL CRUZ REPRESENTANTE LEGAL	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>  RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.			

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-38	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS PLUVIALES DE 4" DE PVC. INCLUYE: TUBERÍA, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$1,672.65	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.	\$3,345.30
DOP-39	COLADERA PARA PISO DE Fc. Fc MCA. HELVEX MOD. 24. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$1,183.97	UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.	\$2,367.94
DOP-40	TINACO DE PLÁSTICO MCA. ROTOPLAS O SIMILAR DE 1,100 LTS. INC. SUMINISTRO, MATERIALES Y MANIOBRAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$2,705.83	DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 83/100 M.N.	\$2,705.83
DOP-41	ALIMENTACIÓN PARA TINACO A BASE DE TUBERÍA DE COBRE DE 1/2" DESDE EL CUADRO DE MEDICIÓN HASTA EL TINACO CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 7.00 MTS. INCLUYE: CONEXIONES NECESARIAS PARA SU ELABORACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$1,320.59	UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 58/100 M.N.	\$1,320.59
DOP-42	AUTOMÁTICO DE PLATINOS PARA TINACO (ELECTRONIVEL). INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	\$563.83	QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.	\$563.83
DOP-43	BASE DE HERRERIA PARA TINACO DE CAP. 1100 LTS. DE 50 CM. DE ALTURA. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, ELEVACIÓN Y MANIOBRAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, MATERIALES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$2,219.96	DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 96/100 M.N.	\$2,219.96
DOP-44	BOMBA ELÉCTRICA DE 1 H.P. MCA. LAWN I GARDEN. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, ACARREOS AL LUGAR DE SU INSTALACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$3,528.38	TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 38/100 M.N.	\$3,528.38
DOP-45	CARGA A CAMIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN. INCLUYE: ACARREO EN CAMIÓN HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	40.36	\$147.23	CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.	\$5,942.20
DOP-46	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA.	M2	73.80	\$5.23	CINCO PESOS 23/100 M.N.	\$385.97
DOP-47	<b>ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE CAUCHO</b> TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO DE TERRENO EN EDIFICACIÓN, INDICANDO EJES Y REFERENCIAS. INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	668.13	\$8.31	OCHO PESOS 31/100 M.N.	\$5,552.16
DOP-48	CONFORMACIÓN DEL TERRENO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA, PARA DEJAR UNA SUPERFICIE UNIFORME DANDO PENDIENTES INDICADAS EN PROYECTO.	M2	668.13	\$23.28	VEINTITRES PESOS 28/100 M.N.	\$15,554.07



	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO: 4 de Julio de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de octubre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de Julio de 2017		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>  RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:</b>  ING. JENARO HERNANDEZ RUIZ REPRESENTANTE LEGAL		





**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-49	FIRME DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CON BARRA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE : CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	668.13	\$203.35	DOSCIENTOS TRES PESOS 35/100 M.N.	\$135,864.24
DOP-50	PISO DE CAUCHO DE 1.00 X 1.00 X 1" DE ESPESOR. ( PISO AMORTIGUANTE FLEYTAP 25 RPP ) FABRICADO A BASE DE HULE DE LLANTA RECICLADO, RESINAS Y PASTAS PLASTICAS ESPECIALES. PINTURA PLASTICA MEZCLADA CON ARENA SILICA PARA DARLE TEXTURA DESEADA AL PISO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	668.13	\$912.65	NOVECIENTOS DOCE PESOS 65/100 M.N.	\$609,768.84
DOP-51	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA.	M2	668.13	\$5.25	CINCO PESOS 25/100 M.N.	\$3,507.68
<b>PAISAJISMO</b>						
DOP-52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO CUAJOTE (BIFRUSERA SIMARUBA) DE 3" DPA (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00	\$2,236.74	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.	\$17,893.92
DOP-53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO ALGABORRO(CERATONIA SILIQUA) UBICACION SEGUN PROYECTO INCLUYE: TRAZO EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	\$4,557.08	CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.	\$22,785.40
DOP-54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO FOUQUERIA (N.C FOUQUERIA SPLENDENS ) UBICACION SEGUN PROYECTO INCLUYE: TRAZO EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$3,801.88	TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 88/100 M.N.	\$11,405.64
DOP-55	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO AMAPA (TABERBUA CHRYSANTHA) DE 3" DPA (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	\$4,121.16	CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 16/100 M.N.	\$16,484.64
DOP-56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO GUAJE (LEUCOAENA LEUCOCEPHALA). UBICACION SEGUN PROYECTO INCLUYE: TRAZO EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	\$3,737.13	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.	\$18,685.65
DOP-57	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO AMATE (FICUS PETIOLARIS). DE 3" DPA (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACIÓN SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$3,727.70	TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 70/100 M.N.	\$7,455.40
DOP-58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO JOCOTE (SPONDIAS PURPUREA ). UBICACION SEGUN PROYECTO INCLUYE: TRAZO EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	\$3,023.28	TRES MIL VEINTITRES PESOS 28/100 M.N.	\$15,116.40

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*



	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BÓLEBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 4 de julio de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de octubre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de junio de 2017	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> ING. PEDRO HERNÁNDEZ RUIZ REPRESENTANTE LEGAL	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>  RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.			

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO APOMO (PACHIRA AQUATICA); UBICACION SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA	15.00	\$3,918.15	TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 15/100 M.N.	\$58,772.25
DOP-60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO OZOTE (IPOMODEA INTRAPILOSA ROSE); UBICACION SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, ABONO TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	\$4,266.10	CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.	\$25,596.60
DOP-61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO CAOBILLA (SWIETENIA HUMILIS) DE 3'DPA (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACION SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$4,209.01	CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.	\$8,418.02
DOP-62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO PALO BLANCO (CONZATTIA MULTIFLORA) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACION SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, Y HERRAMIENTA.	PZA	18.00	\$3,866.99	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.	\$71,405.82
DOP-63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO CAPOMO (BROSIMUM Alicastrum SW) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACION SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	\$3,605.50	TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.	\$21,633.00
DOP-64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO PALO VERDE (PARKINSONIA-ACULEATA) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACION SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$3,825.80	TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 80/100 M.N.	\$11,477.40
DOP-65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO CLAVELINA (PSEUDOBOMBAX ELLIPTICUM) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACION SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, Y HERRAMIENTA.	PZA	18.00	\$3,945.15	TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.	\$71,012.70
DOP-66	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO PIRUL SCHINUXS MOLLEL); (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACION SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$4,066.36	CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.	\$12,199.08
DOP-67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO COLORIN (ERYTHRINA CORALLOIDES) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACION SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	\$2,863.05	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.	\$11,452.20
DOP-68	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO RETAMA (SENNA RACEMOSA) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA. UBICACION SEGUN PROYECTO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$4,005.89	CUATRO MIL CINCO PESOS 89/100 M.N.	\$12,017.67

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*

	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REN-EST-FOC-CI-101-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL (REHABILITACIÓN DE BANOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	<b>FECHA DE INICIO:</b> 4 de julio de 2017 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 14 de octubre de 2017 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 90 días naturales <b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 20 de junio de 2017	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:</b> <b>ING. ERIC J. HERNANDEZ RUIZ</b> <b>REPRESENTANTE FIRMA:</b> 	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> <b>RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.</b>			

**CATALOGO DE CONCEPTOS**


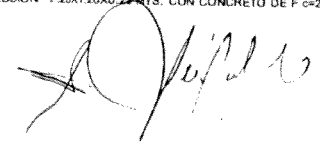
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-69	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO COPALILLO ( BURSERA COPALLIFERA ) (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA, UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	\$3,522.15	TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 15/100 M.N.	\$17,610.75
DOP-70	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL TIPO SABINO (TAXODIUM MUCRONATUM TEN ). (DIAMETRO ALTURA PECHO) O DE 4M DE ALTURA, UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, ABONO, TIERRA VEGETAL, PLANTACIÓN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$3,938.80	TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.	\$11,816.40
DOP-71	PASTO EN ROLLO TIPO ALFOMBRA, INCLUYE COLOCACION, PRIMER CORTE, MANTENIMIENTO HASTA LA ENTREGA ACARREO AL LUGAR DE UTILIZACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LIMPIEZA	M2	8,185.60	\$31.72	TREINTA Y UN PESOS 72/100 M.N.	\$259,647.23
DOP-72	<b>MALLA PERIMETRAL</b> DESINSTALACION DE MALLA CICLON EXISTENTE EN PERIMETRO DE LA UNIDAD CON UNA ALTURA DE 2.00 MTS. INCLUYE: RETIRO DE POSTES, ENROLLARLA Y ACARREARLA AL LUGAR DONDE INDIQUE SUPERVISION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	2,884.00	\$31.85	TREINTA Y UN PESOS 85/100 M.N.	\$91,855.40
DOP-73	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJACERO, MODELO FORTE, DE 2.0 MTS. DE ALTURA, EN COLOR NEGRO, INCLUYE : POSTES DE 2.50 DE ALTURA, REJA DE 2.00 M x 2.50 M DE ANCHO, ABRAZADERA METALICA, TAPON TIPO PIRAMIDAL, ANCLAJE DE POSTES CON CONCRETO Fc=150 KG/CM2, HECHO EN OBRA, CON SECCION DE 20x20x50 CM. SE CONSIDERAN 1 PUERTA DE 1.2 MT DE CLARO x 2.5 MTS DE ALTURA, Y UNA PUERTA DE HOJAS DOBLES DE 4 MTS DE CLARO X 2.5 DE ALTURA.	ML	1,442.00	\$1,267.38	UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.	\$1,827,561.96
DOP-74	<b>CANCHA DE VOLEYBOL</b> SUMINISTRO DE RED PROFESIONAL CON POSTES PARA CANCHA DE VOLEIBOL, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	PZA	1.00	\$50,043.50	CINCUENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.	\$50,043.50
DOP-75	PINTURA DE HULE CLORADO PARA BALIZAMIENTO DE 5 A 10 CM. DE ANCHO, EN CANCHAS DEPORTIVAS ( 3 MANOS ), DEMARCANDO LAS LINEAS CON CINTA MARKING TAPE, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	250.00	\$33.34	TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.	\$8,335.00
DOP-76	<b>CANCHA DE BASKUETBOL</b> TABLERO ( MÓDULO MULTIFUNCIONAL TIPO MU-01 ) CON ALTURA TOTAL DE 3.50 MTS., ALTURA DE 2.35 MTS., ANCHO DE 3.00 MTS. DE MARCO DE PORTERA ANCHO DE 1.05 MTS. Y ALTO DE 1.80 MTS. DE TABLERO Y DIAMETRO DE ARO DE 42 CMS. CON TABLERO DE POLICARBONATO ANGULO DE 2" PLACA DE 3/16 EN AREA DE TABLERO ESTRUCTURA GENERAL DE TUBO DE 3" DE ACERO NEGRO Y PINTURA PRIMER Y PINTURA ELECTROSTATICA EN COLOR. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6.00	\$27,747.78	VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.	\$166,486.68





	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-FOC-CI-101-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CALCHO MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 4 de Julio de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de octubre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de Julio de 2017	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> ING. GERMÁN FERNÁNDEZ RUIZ REPRESENTANTE LEGAL	
<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.				

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-77	PINTURA DE HULE CLORADO PARA BALIZAMIENTO DE 5 A 10 CM. DE ANCHO, EN CANCHAS DEPORTIVAS ( 3 MANOS ), DEMARCANDO LAS LINEAS CON CINTA MAKING TAPE, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	1,500.00	\$33.35	TREINTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.	\$50,025.00
DOP-78	<b>DRENAJE PLUVIAL</b> TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO DE TERRENO EN EDIFICACION, INDICANDO EJES Y REFERENCIAS, INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	250.00	\$8.31	OCHO PESOS 31/100 M.N.	\$2,077.50
DOP-79	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN MATERIAL TIPO I Y II A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	225.00	\$194.12	CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.	\$43,677.00
DOP-80	TUBERIA DE P.V.C. DE 4" RD-26, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	250.00	\$200.97	DOSCIENTOS PESOS 97/100 M.N.	\$50,242.50
DOP-81	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE LUGAR, EN CAPAS DE 20 CM. HASTA EL REBOTE DEL PISON, INCLUYE: HUMEDAD OPTIMA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA VOLUMEN MEDIO COMPACTO.	M3	220.00	\$140.89	CIENTO CUARENTA PESOS 89/100 M.N.	\$30,995.80
DOP-82	CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION DE HASTA 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE, EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO DE TAPA METALICA DE 0.60 MTS. TIPO PESADO, EXCAVACION CON CUALQUIER MEDIO, CIMENTACION CIRCULAR BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EN PROP. 1:3, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CM. A TEZON COLOCADO HUACALEADO UNICAMENTE HASTA EL INICIO DEL CONO DE TERMINACION, PEGADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:3 DE 1.50 MTS. DE DIAMETRO INTERIOR EN LA BASE Y 0.60 MTS. EN LA PARTE SUPERIOR, EL CONO DE TERMINACION LLEVA MURO SIN HUACALEAR Y APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, CAMA DE GRAVA DE 1/2" PARA FILTRO EN EL FONDO DE 40 CMS. DE ESPESOR, ANILLO VERTICAL DE GRAVA PARA FILTRO DE 1/2" ALREDEDOR DEL MURO HUACALEADO DE 20 CMS. DE ESPESOR, MURO HUACALEADO REFORZADO CON 3 DALAS CIRCULARES UNA DE DESPLANTE, INTERMEDIA Y AL INICIO DEL CONO DE TERMINACION DE SECCION DE 28X28 CMS. X 5.86 MTS. DE LONGITUD CADA UNA, CON CONCRETO DE Fc=200 KG/CM2, ARMADAS CON 3 VARILLAS DEL # 4 Y ESTRIBOS DEL # 2 A CADA 25 CMS. SELLO DE CONCRETO SIMPLE DE Fc=200 KG/CM2 SOBRE EL ANILLO DE GRAVA DE SECCION DE 28X20X15 CMS., LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, FORJADO DE ESCALONES CON VARILLA DE 1" A CADA 30 CMS. CON SOPORTE LATERAL TAMBIEN DE 1" Y PINTURA ANTICORROSIVA, RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y RECIBIR TAPA METALICA EN LOSA DE CONCRETO DE SECCION 1'20X1'20X0.25 MTS. CON CONCRETO DE Fc=200 KG/CM2.	PZA	4.00	\$29,708.50	VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.	\$118,834.00



 Guadalajara	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-FOC-CL-101-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SAN RAFAEL (REHABILITACIÓN DE BAÑOS, MÓDULO DE SEGURIDAD, ZONA DE CAUCHO, MAYA PERIMETRAL, CANCHA DE BOLEIBOL Y BASKETBOL Y SISTEMA PLUVIAL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 4 de julio de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de octubre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de junio de 2017		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>  RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:</b> FERRARIS RIVERA REPRESENTANTE LEGAL		

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-83	CARGA A CAMIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN. INCLUYE: ACARREO EN CAMIÓN HASTA TRADERO OFICIAL ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	21.50	\$147.23	CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.	\$3,165.45
DOP-84	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA.	M2	73.80	\$5.23	CINCO PESOS 23/100 M.N.	\$385.97

**IMPORTE TOTAL  
CON LETRA**

**Cinco Millones Veintiocho Mil Quinientos Dieciocho Pesos 80/100 M.N.**

**SUB-TOTAL \$4,334,930.00**  
**16% I.V.A. \$693,588.80**  
**GRAN TOTAL \$5,028,518.80**

